

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1333.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 62/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Housni El Hartiti y a Farid Amran de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Housni El Hartiti y a Farid Amran, expido el presente en Melilla a 26 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1334.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 964/00.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkarim Oissa de los hechos que dieron origen a las

presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Abdelkarim Oissa, expido el presente en Melilla a 25 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

EDICTO

1335.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Melilla, en los autos de modificación de dedidas n.º 48/98 que se siguen en este Juzgado a instancia de Constantino Rodríguez Campos contra Manuela Gil López se ha practicado en la Secretaría de este Juzgado y en el día de la fecha embargo en los bienes de Constantino Rodríguez Campos, para cubrir la cantidad de 608.685 pesetas en concepto de atrasos de pensión alimenticia y compensatoria.

Y como consecuencia del ignordo paradero de Constantino Rodríguez Campos Coon D.N.I. N.º 45.261.597, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla a 25 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

